



RESOLUCIÓN CS N° 568 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente N° 12.240/22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura **BIOLOGÍA CELULAR - GENÉTICA - EMBRIOLOGÍA** – Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 139/148 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que realiza un detallado análisis de los antecedentes, entrevista y prueba de oposición de las postulantes que se presentaron al concurso, y aconseja declarar desierto el mismo, en virtud de que las postulantes (en opinión del Jurado) no reúnen los méritos suficientes para ocupar el cargo.

Que, la postulante Esp. Emma Anhyela GUANTAY presenta impugnación en contra del Dictamen del Jurado, por lo que mediante Resolución –CD- N° 419/25, el Consejo Directivo solicita Ampliación del Dictamen al Jurado interviniente, la que obra a fs. 169/173, ratificando el Dictamen emitido oportunamente.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 23411 (fs. 182/182 vta.) donde luego de un pormenorizado análisis concluye que, no se advierte hasta la presente instancia procesal arbitrariedad alguna, ni vicio de procedimiento, por lo que, de compartirse la opinión, corresponde al Consejo Directivo rechazar la impugnación de la postulante Guantay con la debida fundamentación.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad mediante Resolución N° 648/2025 rechaza la impugnación presentada, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice “*Proponer al Consejo superior declarar desierto el concurso*”.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 336/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **BIOLOGÍA CELULAR - GENÉTICA - EMBRIOLOGÍA** – Carrera de Medicina, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: postulantes Guantay y Vargas. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA